	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CONSTANZA MARIA GARCIA CASTRO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.	FECHA	26 de Diciembre de 2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	52.334.354
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Trasv. 78J # 41D-15 sur			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.7459411 de 11 de febrero de 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLES FIRMA
GESTIÓN DE TIC		JEISON DANILO RINCON CASTRO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		EDGAR ARTURO ALARCÓN HERNANDEZ	Edgar Alarcón Hdez
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ALIX JOHANA USCATEGUI CIENDUA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JORGE EMILIO BETANCOURT VARGAS	
CONTABILIDAD		ZAMIR MOLANO	
TESORERIA		MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROGA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		ALIX JOHANA USCATEGUI CIENDUA	
BIBLIOTECA		DIEGO SEBASTIAN SARMIENTO MORENO	Sebastián Sarmiento Moreno
SUPERVISOR DE CONTRATO		ALIX JOHANA USCATEGUI CIENDUA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Constanza Garcia C

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GARCIA CASTRO CONSTANZA MARIA identificado(a) con CC. 52334354 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2025 a las 19:12:54

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.